

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29269 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000508/2013-K en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Canuta Mar, S.L., con domicilio en calle Doctor Calatayud, 55, 1º Moraira-Alicante, C.I.F. número B-53827408, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspension de las facultades de administracion de la mercantil concursada

LLamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: D. José Tomás Miñana Beltrán, en representacion de MB Concursalista, SLP, en su cualidad de Economista, con DNI nº 20.433.594-A y con domicilio en Calle Patricio Ferrándiz, nº 15, planta 2, 03700 Denia. Fax 963122970, teléfono 961513122 y direccion de email: concursal@minyanabeltran.com

Examen de los autos. Los aceedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esra oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos creditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044710-1